

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DIRECCIÓN DE PERSONAL MÉRIDA, 19 DE ENERO DE 2023

SE HACE SABER

A la ciudadana LUISANA ARTAHONA ARAQUE, titular de la cédula de identidad Nº V-15.693.919, quien ocupa el cargo de PLANIFICADOR (E4-N4), adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Administrativo Disciplinario signado con el Nº 040-2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 y 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número UAD 038/22, de fecha 22 de junio de 2022, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por la Lcda. Lizbeth Flores, Coordinadora Administrativa con el V°B° del Prof. José Antonio Rivas Leone, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, en la cual solicita la apertura del presente expediente administrativo disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente administrativo Disciplinario signado con el número 040-2022, el cual reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, ubicada en el piso 6, del Edificio Administrativo, Avenida Don Tulio Febres Cordero, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente **Dirección del sitio de trabajo:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida. **Dirección de habitación**: Avenida Alberto Carnevalli, Conjunto residencial La Hechicera, edificio N°7, torre B, apartamento N° 9, municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009, que prohíbe en forma expresa la publicación de Carteles en diarios, en un todo de acuerdo con el artículo 4, 6 y 8 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su publicación en el portal web oficial de la Dirección de Personal http://web.ula.ve/personal/ y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección artahonaaraque luisana@gm.ail.com, teniéndose por notificado del presente expediente de conformidad con lo previsto en la parte *in fine* del numeral 3 del artículo 89 de la ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la



DIRECCIÓN DE PERSONAL

in second as the companies of the first of the

Répública Bolivariana de Venezuela, a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal web oficial.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lcda. Maria Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor

Exp. 040-2022

Yolibeth Belandria Rosales Jorge Eduardo Meleán Brito
Abogados al servicio de la Dirección de Personal. Órgano Instructor
Exp.040-2022

Nombres y Apellidos: _	00.42.00.01.21	C.I.:	
Fecha:	Hora:	Firma:	I Gradin